

**AVISO**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el suscrito Jefe de la Oficina Jurídica notifica a la señora **LINA MARCELA MONÁ GIRALDO** identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.027.942.772 de Apartadó (Ant.), la **Resolución No. 200-03-20-99-1735-2013**, por la cual se archiva un expediente y se adoptan otras disposiciones,

RESUELVE:

"PRIMERO. Ordenar el ARCHIVO DEFINITIVO de las diligencias obrantes en el expediente radicado 200-165-111-047/11, correspondiente al aprovechamiento forestal presentado por la señora LINA MARCELA MONÁ GIRALDO identificada con el documento de identidad número 1.027.942.772 de Apartadó (Ant.), como autorizada del señor JUAN ELIAS CORREA SALAS identificado con el documento de identidad número 71.938.791, sobre el lote ubicado en la finca "LAS VEGAS", vereda la Linda, municipio de Apartadó.

SEGUNDO. Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

TERCERO. Contra la presente resolución procede por vía gubernativa, ante el Director General de la Corporación, recurso de reposición, el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE*Firma Original*

GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI
Director General"

El presente aviso se fijará por un término de cinco (05) días hábiles en la cartelera de la sede principal de CORPOURABA, y en la página electrónica de la Corporación, vencido dicho término se entenderá surtida la notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN JAIRO PARRA BONOLIS
Jefe Oficina Jurídica

Fecha Publicación del Aviso	Hora	Firma
Fecha retiro del aviso	Hora	Firma